

LA IGLESIA PARROQUIAL DE ALCOVER Y SU RETABLO MAYOR

La pintoresca villa de Alcover, situada al pie de las estribaciones de las montañas de Prades, en la parte que por el NO limitan el fértil Campo de Tarragona, poseía en su iglesia parroquial un hermoso retablo que por su belleza y magnificencia cautivaba a cuantos lo contemplaban.

Incendiada la iglesia en 1936, se perdió para siempre el tesoro de arte que tal retablo significaba y, saqueado también su archivo parroquial, desaparecieron cuantos datos preciosos en sus documentos se contenían, de inestimable valor para los amantes de la historia.

Tuvo la suerte el autor de estas líneas de poder examinar, en el año 1927, el referido archivo parroquial y obtener del mismo los datos referentes a la construcción de la llamada iglesia nueva y de su magnífico retablo mayor, con los que redactó entonces un modesto trabajo histórico, el cual le ha servido ahora para componer esta breve reseña sobre la iglesia y retablo referidos y su construcción, pues, el último por su valor artístico bien merece ser conocido por los amantes de los tesoros de arte que poseían nuestras iglesias, y cuya pérdida ha sido irreparable para el futuro.

El estudio del retablo lleva en sí el del suntuoso templo que lo cobijaba, pues ambos formaban un conjunto orgánico, que era necesario respetar, ya que sólo de este modo cabía apreciar la importancia de la obra y comprender toda la grandeza y generosidad del alma del pueblo que lo construyó, que en su realización se nos ofrece como modelo de laboriosidad y dechado de virtudes, que se patentizan más aún ante la muestra de incultura que dieron quienes causaron su destrucción.

Este estudio comprenderá, por tanto, dos partes: La iglesia y el retablo.

LA IGLESIA

Se conoce con el nombre de "iglesia nueva" en Alcover su iglesia parroquial bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción, y se la denomina vulgarmente iglesia nueva, en contraposición a la antigua iglesia parroquial, construída en plena Edad media, enclavada dentro del recinto de la villa ¹.

Insuficiente la iglesia vieja a últimos del siglo XV y primeros del XVI a causa del crecimiento de la villa, se trató de ampliarla mediante la adición de un crucero; pero tal proyecto se vió frustrado ante el inminente derrumbamiento del templo al intentar su realización, lo que hizo se desistiera del empeño. De este hecho surgió la idea de levantar una iglesia nueva que respondiera a las necesidades de la población de entonces y de la futura, lo cual cristalizó en la construcción de la iglesia que nos ocupa, conocida aún en día con el nombre de "nueva", y que fué edificada fuera del recinto amurallado de la villa y en la parte alta de la misma. Dicho recinto amurallado carecía entonces de utilidad, pues había sido en parte destruído en el siglo XV, cuando la villa fué refugio de los partidarios del Príncipe de Viana y al ser tomada por asalto por los ejércitos del Rey Don Juan II de Aragón, a las órdenes de Don Pedro de Urrea, Arzobispo de Tarragona.

El templo que nos ocupa, de líneas clásicas, afecta la forma rectangular, midiendo cincuenta metros de largo, veinticinco de ancho, por treinta y cinco de alto. Su construcción dió comienzo en el año 1578, siendo colocada su primera piedra en primero de septiembre por el insigne prelado tarraconense D. Antonio Agustín. La obra corrió a cargo de varios maestros: Juan Munter, primero, presupuestándose en 18.000 libras, y por muerte de éste ², fué continuada por el maestro Oliverio Anqui, desde 25 de octubre de 1609, y finalmente, a partir de primero de febrero de 1621, por Cristóbal Bruel (Apéndice núm. 2). Terminada la fábrica en el año 1630, su coste se elevó a unas 24.000 libras, siendo bendecido el templo por el Arzobispo de Tarragona el día 23 de junio del citado año, dedicándosele al

(1) Cfr. J. PUIG Y CADAFALCH, A. DE FALGUERA, J. GODAY Y CASALS, *L'Arquitectura romànica a Catalunya*. Vol. III (Barcelona 1918), pgs. 224-26, figs. 261 y 263-65; A DEL ARCO, *Notas arqueológicas de la diócesis de Tarragona. IV. Iglesia de Alcover*: "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos". 3.ª ép., año IX, jul.-dic. 1905, págs. 416-420.

(2) La obra ejecutada por el maestro Munter fué sometida a peritaje. Véase Apéndice núm. 1.

culto, y en 20 de noviembre de 1634 fué trasladado al mismo el Santísimo Sacramento. Posteriormente, de 1671 a 1679, aún se acabó de construir el tejado, apoyándolo sobre cien pilares y cincuenta arcos con lo que quedó desde entonces plenamente consolidado ³.

Formando cuerpo con el templo, se construyó también el campanario, aunque de un modo provisional y poco firme, según se desprende de que en 29 de enero de 1795, a causa de haber sido sentado en falso sobre una de las bóvedas, se derrumbó, alcanzando el coro, parte de la bóveda y del tejado de la Iglesia, lo que determinó que, en virtud de un acuerdo entre el párroco y el Ayuntamiento de la villa, se procediera a nombrar una Comisión para llevar a cabo la reconstrucción del mismo (Apéndice núm. 3). Dicha reconstrucción dió comienzo en 19 de marzo de 1795, con toda solidez, uniéndolo al cuerpo de la iglesia, y trabajándose en dicha obra hasta el año 1803, en que se dejó sin ultimar por divergencias surgidas entre el párroco y el alcalde de la villa. Su coste había sido de 22.800 libras ⁴.

También merece relación aparte la construcción de la capilla del Santísimo Sacramento, la cual tiene planta de cruz griega y forma cuerpo independiente de la iglesia. Se comenzó a construir en 20 de octubre de 1792 y se concluyó en 9 de octubre de 1803, habiendo sido su coste de 36.700 libras.

La fachada de la iglesia, de sillería, ofrece un bello conjunto con su puerta central con arco de medio punto, sobre el que se ve el escudo de la villa, y a su derecha e izquierda ocho hornacinas, cuatro a cada lado, flanqueadas por columnas con capiteles compuestos. Sobre la puerta existen tres hornacinas, siendo mayor la central, entre columnas iguales a las inferiores, y rematando el conjunto un frontón, encima del cual se abre el rosetón para dar luz al interior del templo.

Atravesada la puerta principal y frente al altar mayor, se observan seis capillas en el lado derecho y cinco en el izquierdo; las del lado derecho se hallaban dedicadas a Santa Lucía, al Santísimo Sacramento, a la Virgen del Rosario, a San Antonio de Padua, a San Cosme y San Damián y a Jesús Nazareno. Las de la izquierda estaban dedicadas a San Sebastián, Santa Ana, San Pedro, a la Virgen del Carmen y al Niño Jesús. De ellas, la del Santísimo

(3) Libros y documentos del Archivo parroquial, entre ellos *Relación histórica de la Parroquia*, y *Llibre de Disputas*, y actas del Archivo municipal.

(4) Documentos del Archivo parroquial.

Sacramento ofrece la particularidad de formar un cuerpo de edificio con planta aparte en forma de cruz griega, conforme se ha dicho. Existía en el interior del templo un amplio coro y un órgano, y su ingreso al mismo se efectuaba, además de la puerta principal, por dos puertas laterales, que hoy se hallan tapiadas.

Construída dicha iglesia, según antes se ha expresado, entre los años 1578 y 1630, se refleja en ella el arte renacentista en su momento final y antes de la extensión del barroco. Aparte del gran retablo mayor, del cual nos ocuparemos luego, los retablos de las capillas interiores, fruto de distintas épocas, denotaban la coexistencia de los estilos renacimiento, barroco y neoclásico. De ninguno de ellos existía suficiente material documental para examinar su valor. El de San Pedro consta que fué obra del Gremio de los Peraires, que así pidieron costearlo. Contenia la iglesia dos relicarios, con reliquias de Santa Ursula y de San Próspero de Aquitania, los cuales estaban empotrados en las paredes del templo, uno a cada lado del presbiterio. Posee también la iglesia de Alcover una alhaja de extraordinario valor artístico: una custodia gótica que debió de ser construída a fines del siglo XV, en forma de templete u ostensorio, de plata cincelada y dorada, con decoración ojival muy florida, la cual alcanza un metro de altura.

EL RETABLO

Tenia una altura de unos 25 metros, por 15 de ancho; estaba formado por tres cuerpos, distinguiéndose la base, dos pisos en el cuerpo central y tres en los laterales, y el remate. La base, de unos dos metros de alto, era de mármol, jaspe y alabastro labrados y pulidos. En dicha base se hallaban adosadas cuatro figuras de alabastro que afectaban la forma de cariátides, cuya abundante cabellera les caía sobre el pecho, y apoyaban su brazo derecho sobre un escudo. Estas figuras no desempeñaban otro papel que el ornamental, puesto que ni por su traje ni atributos podía asignárseles representación alguna. Colocadas simétricamente dos a cada lado del espacio que ocupaba el altar, limitaban entre si un plafón sobre el cual se destacaba un escudo, también de alabastro, rematado con un casco con penacho, en cuyo escudo se hallaban reunidos varios emblemas de distintas familias de la villa. A ambos extremos de dicha base del retablo existían unas pequeñas puertas que daban acceso, mediante su correspondiente escalera, a la parte superior del mismo.

Dicho pie estaba rematado por un friso tallado en madera, en el cual se destacaban ocho figuras de Santos de difícil identificación, pero al parecer Santos fundadores, por revelarlo el hecho de llevar en sus manos, como atributo, una pequeña iglesia o capilla. Tales santos, simétricamente distribuidos, cuatro a cada lado, coincidían cada uno con las bases sobre las que se asentaban las columnas barrocas del piso inmediato, y delimitaban entre sí unos plafones a cada lado con decoración floral. Existían en dicho friso ocho pequeños ángeles esculpidos, de gran belleza.

El cuerpo central presentaba en su parte media, en forma de hornacina, el camarín constituido en su exterior por columnas barrocas agrupadas tres a cada lado, sobre las que se apoyaba el arco superior de dicho camarín. Sobre éste se observaba la iniciación de un frontón, que presentaba en forma de espiral las porciones laterales del mismo, según es corriente en el barroco, pero que en este caso servía de base a unos pilares que se levantaban a cada lado y que terminaban en un friso sobre el que se apoyaba el piso inmediato superior. En la parte central del arco de la hornacina, coincidiendo con su clave, se divisaba el escudo de la villa, formado por un ala de halcón sostenida por dos ángeles.

Las columnas barrocas anteriormente mencionadas, hallábanse entrelazadas por parras y profusamente ornamentadas por un considerable número de ángeles y pelicanos, del propio modo que gran profusión de ellos y racimos de uva llenaban y complementaban la ornamentación de los espacios limitados por el arco referido, la iniciación del friso del piso inmediato y las pilastras de que se ha hecho mérito.

En el centro y en la parte inferior de la hornacina se hallaba el sagrario, con sus puertas esculpidas, representando, en la anterior, la figura del Buen Pastor, y, en las laterales, las de Aarón y Melquisedec. Dicho sagrario presentaba, además, ocho columnitas de estilo barroco y sobre el mismo destacábase la esbelta y hermosa figura de Nuestra Señora de la Asunción, a cuyos pies se hallaba esculpido un pelicano, cuyo pecho desgarraban dos pequeñuelos, símbolo de la Sagrada Eucaristía, rodeado de un cortejo de ángeles provistos de instrumentos musicales. Igualmente en un plano inferior a éstos, adosado a las paredes laterales derecha e izquierda de la hornacina, destacábanse las figuras de los apóstoles San Pedro y San Pablo. El interior de la hornacina hallábase cubierto con nubes y ángeles, representando así el espacio celeste, y contribuyendo de

esta forma a prestar un notable efecto de conjunto que realizaba la bellísima figura de la Virgen.

Los cuerpos laterales correspondientes al primer y segundo piso del retablo se hallaban separados por sus respectivos friso y cornisa y decorados con pequeñas cabezas de ángeles. El primer piso, limitado en sus extremos por dos columnas y las imágenes de San Lucas y San Mateo, presentaba dos tablas de altos relieves representando la Anunciación de Nuestra Señora, a la izquierda, y el Nacimiento de Jesús, a la derecha.

El segundo piso lateral presentaba a cada lado y correlativamente con el anterior, en las partes extremas, las figuras de los Santos evangelistas San Juan y San Marcos y otros dos altos relieves representativos de la Adoración de los Reyes Magos y de la Presentación de Jesús en el Templo. El límite superior de este segundo piso de los cuerpos laterales correspondía a la parte superior de la hornacina central y sobre el mismo se hallaba el último piso del retablo, en cuyo centro figuraba la imagen de Santa Ursula llevando su bandera en la mano izquierda y la palma en la derecha; a ambos lados de dicha imagen, entre dos columnas, las imágenes de San Ramón y San Francisco y, colocados simétricamente con los dos de los pisos inferiores, dos altos relieves que representaban la Purificación de Nuestra Señora y la Huída a Egipto. En los extremos de dicho piso, figuraban también las imágenes de Santa Teresa de Jesús y Santa Catalina. Por último el friso y cornisa que remataba el retablo ofrecía la misma decoración ornamental escultórica de ángeles, más las tres figuras simbólicas de la Fe, Esperanza y Caridad.

Toda la parte terminal del retablo se hallaba cuajada de pequeños ángeles en actitudes varias, la mayoría de ellos en la posición de asomarse.

La construcción del retablo obedeció a un plan preconcebido por el Concejo de Alcover, que cristalizó en el contrato celebrado en 5 de octubre de 1679 entre sus representantes y Domingo Rovira, escultor y arquitecto de San Feliu de Guixols, y Francisco Grau, escultor y arquitecto de la ciudad de Manresa, y por fallecimiento de Rovira, en 1689, renovóse con Grau, quien asoció a la obra a su yerno Salvador Perearnau. En el contrato celebrado nada se omitió para que dicho retablo, aparte de su solidez, correspondiese a la suntuosidad del templo y fuera digno de la majestad de Nuestra Señora de la Asunción, a la que estaba dedicada la iglesia, así

como a Santa Ursula, de la cual poseía una reliquia, elegida por Patrona en el año 1679 por haber alcanzado con su intercesión el beneficio de la lluvia en aquel año de sequía.

El contrato constaba de treinta y una cláusulas, constando en el mismo lo siguiente: en las cinco primeras cláusulas, que el pie había de ser construido con piedras mármol, jaspe y alabastro: mármol de Tarragona, jaspe de Tortosa y alabastro de Sarreal; que debían colocarse en él cuatro figuras de escultura, de ocho palmos y medio cada una y de alabastro, al igual que los dos escudos que habían de figurar en los plafones, indicándose el modo de colocar las piedras y plafones, y la manera de unirlos entre sí por el procedimiento de cola de milano; que el altar mayor debería hallarse separado del retablo, debiendo ser de piedra las gradas y la mesa del mismo; que el pie del retablo tuviera la altura de once palmos, con dos escaleras de caracol para subir a su parte superior; que la madera había de ser de buena calidad. En las cláusulas seis y siete, que guardan relación con lo anterior, se dispuso que sobre el pie de piedra se levantaría un pedestal con ocho figuras esculpidas y con cuatro "cartelas", dando a toda esta parte la altura de cuatro palmos y medio.

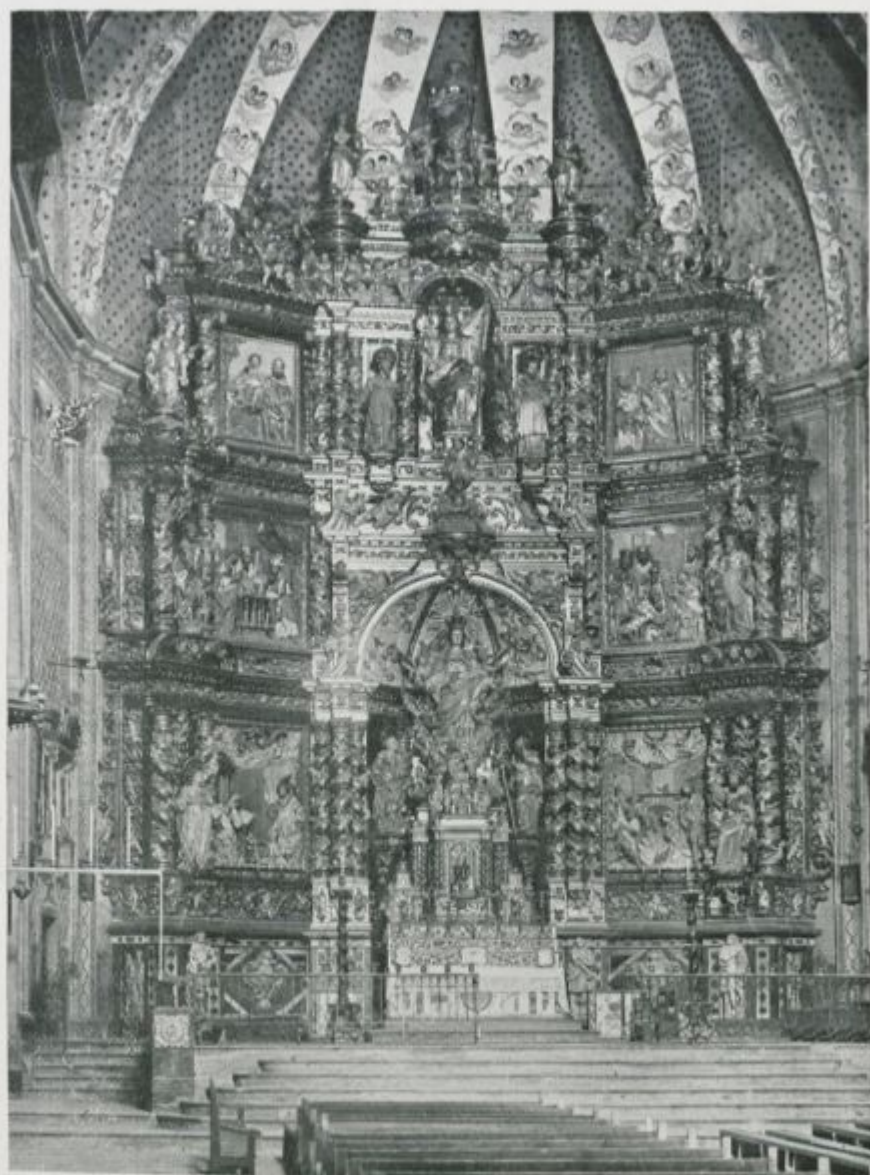
En lo referente al retablo en sí, se dice que habría de constar de tres pisos o andamios, el primero de una altura de 16'50 palmos, el segundo de 14'50 y el tercero de 12'50, y que todos habían de estar llenos de ángeles y pájaros de notable relieve; que el sagrario había de hallarse colocado en el centro de la parte inferior y constar de diez columnas exteriores y seis interiores, y adornado por dentro lo más profusamente posible con nubes y serafines, debiendo ser la altura de las columnas exteriores de seis palmos y de quince el total del mismo, con cuatro puertas, una de las cuales, la anterior, se abriese por el camarín y las otras tres mediante un contrapeso movable en una cavidad del pie del retablo, debiendo llevar esculpidas las figuras ya descritas anteriormente; que a cada lado del sagrario se abriera una puerta para subir al camarín en el cual estaría la gran figura de la Virgen, cuya "peana" debía hallarse adornada con niños. Que la figura de la Virgen (cláus. 13) debería tener una altura de doce palmos, descontando la correspondiente al globo y a su corona, cuyas dimensiones había de tener igualmente la imagen de Santa Ursula, mientras que las de los apóstoles San Pedro y San Pablo, de los cuatro Evangelistas y demás vírgenes, había de ser de diez palmos, sin contar la peana y coronas, y de



Alcover. - Iglesia parroquial, fachada principal

(Foto A. Mas)





(Foto A. Mas)

Alcover. - Retablo del altar mayor
obra de Domingo Rovira, Francisco Grau y Salvador Perearnau (1670-1700)



(Foto A. Mas)

Alcover.-Detalle del retablo del altar mayor: La Asunción de Nuestra Señora





(Fotos A. Mas)

Alcover. - Compartimientos del retablo del altar mayor: La Anunciación y el Nacimiento

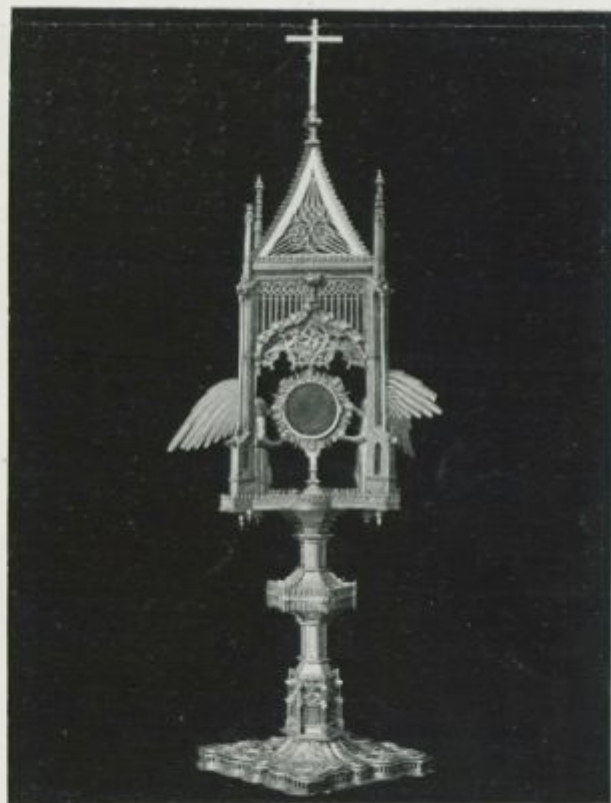


(Fotos A. Mas)

Alcover. - Detalles del zócalo del retablo mayor



Alcover.-Detalle del zócalo del retablo mayor. Escudo de las principales familias que contribuyeron para la obra



(Fotos A. Mas)

Alcover.-Custodia gótica de la iglesia parroquial (Siglo XV)

nueve palmos la de las figuras o imágenes simbólicas de las tres Virtudes que rematarían el retablo. Que en las alas laterales habían de quedar seis huecos para colocar seis tablas que serían pintadas (cláus. 14); que los arcos de la concha situada sobre la imagen de la Virgen habían de arrancar de las columnas sobre las que descargasen y que el espacio entre ellos había de hacerse esculpido y con fuerte relieve; que a los lados de Santa Ursula hubiese dos columnas en vez de "estípidas"; que todas las figuras de los niños (*minyons*) de todos los remates, frontispicios, "cartelas" y "polseras" habían de ser de figuras "redones" y que todo lo que en la fábrica se hiciese había de tener relieve y de un modo especial los remates; que, como su colocación debía hacerlos visibles por todos los lados para ser bien observados, era necesario que se hicieran hacia afuera y las cornisas tuvieran buen canto, bien asentadas y arrimadas a la pared y todo bien sujeto a la misma, a excepción de las columnas, figuras y remates que serían desmontables para cuando llegase la ocasión de dorarlas (cláus. 17 y 18).

Para asegurar la construcción del retablo se estableció la obligación, por parte de los vecinos y de la villa, de proporcionar toda la madera necesaria (cláus. 19), el hierro y demás que necesiten (cláusula 21), así como las poleas, polipastos y otros artefactos necesarios; y, por parte de los escultores, de suministrar los demás útiles que precisaran. la buena calidad de la cola y demás ingredientes (cláusula 23). Se fija para dichos escultores la obligación de construir unas andas para la Virgen, iguales a las existentes en Reus, una silla para el Santísimo, como la de Santa María del Mar de Barcelona (cláus. 20), a poner el escudo de la villa encima de la cúpula del camarín y a realizar las variaciones de las imágenes que estimasen convenientes los Jurados de la villa (cláus. 24).

En cuanto al mejor cumplimiento del contrato en la cláusula 25, se previene que cuatro oficiales nombrados por ambas partes contratantes fallarían si la obra estaba o no conforme a lo estipulado.

Para el modo y forma de efectuarse éste y manera de remunerar el trabajo, se dispuso que el retablo había de ser construido a destajo, "preu fet", por el precio de nueve mil libras, pagaderas en diez años, o sea de 1680 a 1690, mediante plazos: el primero de 550 libras, el día de San Juan de 1680, 200 libras en 1.º de octubre del propio año y las restantes en cantidad de doscientas cada vez pagaderas en primero de enero, abril, julio, octubre de 1681, siguiendo en los años siguientes hasta julio de 1684, en que había de estar concluido el pie

del retablo, el camarín, gradas, mesa del altar, las andas de la Virgen y silla para el Santísimo, alcanzando la suma de 3.750; las otras entregas se harían a razón de 800 libras anuales, en iguales plazos, durante cinco años y medio, o sean 4.400 libras, y en total 8.150 libras, y la última entrega de 850 al darse por concluida la obra (cláus. 26).

En previsión de la posible muerte de alguno de los constructores antes de terminarse el retablo, se dispuso que en este caso se peritaría el trabajo efectuado y se pagaría su importe. Los constructores se obligaban a responder de la obra con sus bienes y personas; y la villa, a su vez, se obligaba a ofrecerles asistencia médica y casa gratuita mientras durase su trabajo y residiesen en la localidad (cláus. 27 a 31)⁵.

Por fallecimiento de Domingo Rovira, cuando ya se habían construido el pie del retablo, el altar y sus gradas, el sagrario y el camarín, y se había abonado la suma de 3.750 libras, renovóse el contrato con Francisco Grau (Apéndice núm. 5), quien para la empresa llevó consigo a su yerno Salvador Perearnau, obligándose bajo los mismos pactos, pero con la salvedad de que las tablas pintadas habían de ser substituidas por seis relieves con historias religiosas; se le abonaría por ello lo equivalente a seis meses más de trabajo, entregándosele un total de cuatro mil libras, y reservando sólo cuatrocientas cincuenta libras que le serían entregadas al terminarse.

El retablo fué bendecido en octubre de 1699 y concluido en abril del año 1700, siendo muy verosímil que por fallecimiento de Francisco Grau, fuese su yerno Salvador Perearnau quien diese cima a la obra, pues él fué quien, en diez de abril del citado año, percibió de los Jurados y Diputados elegidos para entender en la fábrica del mismo, cincuenta doblones. Así aparecía del recibo de dicha enterga, el cual no se hallaba suscrito por Francisco Grau ni se le nombra en el mismo para nada ⁶.

El dinero para atender a los gastos de la construcción fué proporcionado, en parte, por suscripción voluntaria de los vecinos, según constaba en el Archivo Parroquial, el cual contenía la lista de todas las casas de la población que se comprometieron a sufragar determinadas cantidades. Además se estableció un impuesto sobre la

(5) Véase el extracto del contrato en el Apéndice núm. 4.

(6) Documentos del Archivo parroquial.

venta de carne y de trigo con el mismo objeto ⁷. Una porción considerable de los donativos se debió a la generosidad de las principales familias de la villa (Masó, Puig, y otras dos de difícil determinación), por lo que tal generosidad mereció que sus nombres se perpetuasen en los emblemas esculpidos al pie del retablo. Todo lo recaudado se anotaba en un libro o cuaderno del cual sólo se conserva la primera página en el Archivo municipal que empieza el día primero de enero de 1677.

Terminado el retablo, procedióse a su dorado en pleno siglo XIX, lo que fué debido a iniciativa del párroco Rvdo. Colomer, de grata memoria en la villa por sus virtudes, comenzando la obra después de Pascua de Resurrección, en cuatro de mayo del año 1862; quedó terminada el 18 de octubre del 1865. En tal operación se invirtieron 130.000 panes de oro, de veinticuatro quilates, a razón de 125 pesetas el millar. La obra, cuyo coste se elevó a 128.467 reales, fué realizada por los empresarios Carlos Pibernat y Felipe Pascual Compte, de Barcelona, y fué bendecida el 21 de octubre del año 1866. El contrato para la realización del dorado se estipuló en 28 de abril de 1861, según consta en el Archivo municipal (Apéndice número 6), y en el mismo se previene lo siguiente: que todos los materiales serían de primera calidad; que el párroco, juntamente con una Comisión nombrada al efecto, designarían dos peritos para examinarla, obligándose la empresa a indemnizar los defectos que se hubiesen advertido y a responder de la obra por el término de dos años. Que, aparte del dorado, debían pintarse las imágenes de color de carne en las partes que lo reclamasen y con colores correspondientes lo restante. Que, además, la empresa venía obligada a reparar los desperfectos que hubiese en el retablo, a pintar la bóveda de la iglesia con la representación de la Gloria y a limpiar los mármoles y piedras en forma que diese la sensación de que el retablo estuviese recién construido. Que el oro empleado había de ser preparado especialmente, aunque costara 250 reales el millar de panes y no oro que, aunque fuese de primera clase, sólo costaba 200 reales. A los empleados encargados de llevar a cabo la obra se les prohibía cambiar las imágenes de su sitio; el tiempo para realizarla no había de rebasar los tres años. Y, en cuanto al pago, se haría en cuatro entregas, en forma que las dos primeras se efectuasen al terminarse el primero y segundo tercio de la obra, y las dos restantes cuando

(7) Documentos del Archivo municipal, años 1682-83.

estuviera totalmente terminada y se hubiese hecho el peritaje, depositándose la última paga hasta transcurridos dos años como garantía de la obligación contraída. Que el trabajo necesario debería ser efectuado en el tiempo que media desde Pascua de Resurrección hasta primero de octubre, con el fin de no perturbar el culto durante el resto del año, prohibiéndose a los operarios fumar en la iglesia, trabajar durante la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, y que durante el trabajo evitasen toda palabra grosera o malsonante.

En cuanto a la forma de arbitrar los recursos para llevar a término la obra del dorado, consta en un documento del Archivo municipal que el párroco ofrecía a dicho Ayuntamiento, con el fin de principiarla, la cantidad de 7.000 a 8.000 reales, y, luego, se preconiza la recogida de donativos en especie, productos de la tierra, limosnas durante las misas, bautizos y actos del culto, en los cepillos de la iglesia y pedir a los que otorgasen testamento que lo tuviesen en consideración. Que las limosnas recaudadas se guardarían en la casa parroquial y una Comisión presidida por el párroco las depositaría en el Banco de San Fernando, invirtiéndolas en títulos del propio Banco, inscritos a nombre del párroco, quien, ante testigos y Notario, haría la manifestación de ser destinados para el dorado del retablo.

La visión conjunta de la iglesia y del retablo ponen de relieve que la primera responde arquitectónicamente al estilo renacimiento en sus últimos tiempos, y el retablo con sus columnas retorcidas y su profusa decoración al estilo barroco en su forma más genuina.

En cuanto a los artistas que realizaron la obra del retablo, hecha excepción de Salvador Perearnau, que como escultor es completamente desconocido, los otros dos, o sea Rovira y Grau, son de mérito reconocido ⁸. Así lo revela el hecho de que ambos labrasen el retablo (Rovira) y los sepulcros de Rebolledo (Grau) existentes en la capilla de la Concepción de la Catedral de Tarragona, y Francisco Grau, en unión de su hermano Juan, hubiesen sido los hábiles escultores que en Poblet trabajaron las estatuas tumulares y los sepulcros de Don Alfonso, del Infante Don Enrique, de Don Ramón Folch, Vizconde de Cardona, que labraron también las lápidas que cerraban las arcas que guardaban las sepulturas reales, y panteón de los duques de Cardona.

(8) Cfr. LAFOND, *La sculpture espagnole*. (Paris 1908), pág. 244; CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. (Madrid 1800), fols. 2-4; POLERO, *Estatuas tumulares*. (Madrid 1903), pág. 33; PARCERISSA, PIFERRER, PI Y MARGALL, *Recuerdos y bellezas de España: Cataluña*, vol. I. (Barcelona 1939) pág. 306.

Precisamente esta especialización de los hermanos Grau en el labrado de la piedra, nos permite distinguir la labor de Francisco Grau realizada en el retablo de Alcover y la que efectuara Domingo Rovira, pues el fallecimiento de éste ocurrió cuando ya estaba construido el pie del retablo, el altar y sus gradas, el sagrario y el camarín. Así, pues, no es aventurado afirmar que Grau trabajó todo el pie del retablo, obra en piedra, y su friso, que recuerda el arte de las tumbas de Poblet, y en cambio el sagrario, el camarín y la imagen de la Virgen fueron obra de Rovira; pero hay que reconocer que la labor de Grau no quedó reducida a lo expuesto, sino que, debido al fallecimiento de su compañero Rovira, se extendió al labrado de la parte más importante que reclamaba la prosecución y terminación de dicho retablo. Pero, como asociara a la empresa a su yerno Perearnau, no es difícil tampoco distinguir la respectiva labor de ambos por la perfección distinta que revela, permitiendo asegurar que el remate y las tablas representativas de historias religiosas corrieron a cargo del precitado Perearnau.

La deficiencia de la obra de este último no privaba de que el retablo ofreciese en conjunto un efecto sorprendente y produjera en el ánimo una impresión de belleza como es de apreciar de las reproducciones fotográficas que se acompañan. En cuanto al empleo del barroco en el retablo, es natural y lógico, pues la corriente del barroquismo de la época hacía muy difícil sustraerse a ella. El barroquismo adueñóse de un modo avasallador tanto del espíritu de los artistas como del alma del pueblo. Es preciso comprender que para el profano en el arte, el barroquismo tuvo la eficacia de seducir más a los sentidos, prestando a la imaginación nuevos fulgores y al técnico o profesional el medio de emanciparse de las normas severas que anteriormente presidían toda ejecución escultórico - arquitectónica, abriendo la puerta sin freno al sentimiento imaginativo para dar formas plásticas a creaciones no siempre exentas de delirios y extravagancias. No tiene nada de particular que el barroquismo se presentara como medio más adecuado para expresar y desarrollar el tema religioso que en el retablo referido se expresara, y que los artistas que en su consagración intervinieron tan a maravilla interpretaron en su ejecución el sentimiento artístico de su época, de cuya influencia no podían sustraerse.

No es este lugar ni el momento oportuno para hacer una crítica del barroquismo ni de los excesos del mismo con sus abusos de elementos fantásticos, con su desorden, prescindiendo de la distribución

ponderada de los elementos ornamentales, lo que determinó la reacción contra dicho estilo por haber caído en el exceso de representar los personajes con gestos ampulosos y extravagantes y figuras desproporcionadas.

Pese a esta reacción por parte de los enamorados del estilo renacentista, en parte justificada, lo cierto es que el barroco en manos de artistas cuerdos en la ponderación de los elementos estéticos que lo integran, es capaz de realizar la belleza con tanta o mayor perfección que en otros estilos. Bastaba fijarse en el retablo de Alcover para comprenderlo. En él todo rebosaba vida y armonía; las vides con sus hojas y sus frutos, rodeando las columnas retorcidas, los pájaros con su simbolismo y los ángeles con sus instrumentos musicales y actitudes adecuadas al lugar que ocupaban y, en especial, los del remate del retablo con el gesto de contemplar tanta gloria y majestad, como si esperaran gozosos la Asunción gloriosa de la Virgen al cielo, producía, en verdad, una sensación espiritual repleta de hondas y dulces emociones, imposibles de definir. Por eso, ante tan bellos y sublimes sentimientos que en el alma despertara la vista y contemplación de dicho retablo, cabía expresar que el barroquismo en determinados casos y especiales temas, puede no ser un arte turbador, sobrecargado de adornos sugeridos por la fantasía de un artista, sino algo más, el mejor y más fiel intérprete de un ideal religioso que bajo forma sensible espiritualiza al hombre, transportándole a vivir y sentir las sublimes armonías de la belleza infinita, suprema e innata aspiración del alma humana ⁹. Así era el retablo de la iglesia nueva de Alcover perdido para siempre.

JOAQUÍN AVELLÁ.

(9) El arte barroco va siendo revalorizado, como se merece, en estos últimos tiempos: cfr. WERNER WEISBACH, *El barroco, arte de la Contrarreforma*. Trad. y ensayo preliminar de E. LAFUENTE FERRARI (Madrid 1924).

APÉNDICE

Nota: Ante la imposibilidad de dar íntegramente el texto de todos los documentos relativos a la construcción de la iglesia de Alcover y de su retablo, los cuales han desaparecido en su mayoría, transcribimos los extractos y notas literales que años atrás habíamos copiado y que conservábamos entre nuestros papeles.

APENDICE NUM. 1

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCOVER SOBRE EL PARTAJE HECHO A RAÍZ DE LA MUERTE DE JUAN MONTER CONSTRUCTOR DE LA IGLESIA.

Establécese en el lo siguiente, comenzando de esta forma:

"Juan Juanias maestro de la Seo de Tortosa y Pere Juliá maestro de la Iglesias de Flix y de Fatarella son nombrados por los Jurados y Concejo de la villa de Alcover para hacer una visura en la Iglesia Nueva que "tomó a hacer" el maestro Juan Monter y que se obligó por capitulación hecha entre el y el Concejo y Jurados de Alcover.

Juan Monter, muerto sin acabar la obra, hizo que los Jurados y Concejo de Alcover encargasen a los citados maestros vieran si la obra hecha por aquél reunia los requisitos que se establecian en la Capitulación. Estos declaran que "enraron" los fundamentos de la Iglesia por dentro y por fuera y después de prestar juramento hacen la siguiente declaración:

1 Que no se había hecho en la Iglesia resacristía para guardar la plata, que debía tener doce palmos en cuadro como se establecia en el capitulo diez de la citada Capitulación.

2 Que no hizo, como establece el capitulo 24 de la capitulación, el caracol de piedra picada sino que lo hizo de mampostería.

3 Que en los capitulos 31 32 33 40 42 se establecian condiciones de seguridad y firmeza y garantía de un año, lo cual no fué tampoco cumplido, asentando la obra en terreno de "tapaç" o sea poco firme y no guardando el mismo nivel, cargando en falso las paredes y estribos de la Iglesia.

Por tanto debía ser condenado Juan Monter o sus herederos a indemnizar los daños por dichos defectos, "judicados" por personas expertas en el Arte de la Arquitectura.

14 de Abril de 1628

Lleva las firmas de J. Juanias y de Pere Juliá.

APENDICE NUM. 2

FRAGMENTOS DEL DOCUMENTO EN QUE CONSTAN LOS PAGOS HECHOS A CRISTOBAL BRUEL
ÚLTIMO CONTRATISTA DE LA OBRA DE LA IGLESIA.

Dice así:

....." Ego Cristoforus Bruel Architector et Magister fabrique
Eclesie Nove ville Alcoverii Campi et Dioces. Tarracone, gratis D. confiteor et
in veritate recognosco vobis Magnis. Francisco Montreal, Grabielis Guell, Joani
Garriga, juratis hoc anno ville et universitatis Alcover que dedistis mihi et ego a
vobis habuisse et recepisse realiter et defecto ad meam voluntatem sex mille du-
centum septuaginta libras et decem solidos monete Barch. et racione per septuaginta
duabus mensis et racione octuaginta septem librarum, unius solidi et undecim dena-
riorum per salario dicte fabrique Eclesie nove deste ville per manus honor. Gabrielis
Puig Clavari deste ville et universitatis: sexcentas novem libras, tredecim solidos
et quinque den. per septem mensibus at racionem per mensis octuaginta septem
librarum, unius solidi et undecim denariorum per mensis Octobris, Novembris,
Decembris anno milesimo sexcentesimo vigesimo primo, Jener, Febrer, Mars y Abril
anno milesimo sexcentesimo vigesimo secundo, per manus honor. Joanis Moliner
Clavari deste ville et Universitatis de Alcover: mile quadraginta quinque libras
tres solidos per duodecim mensibus at racionem octoginta septem librarum, unius
solid. et undecim denariorum per mensibus Maig, Juny, Juliol, Agost, Septembre,
Octubre, Novembre, anno milesimo sexcentesimo vigesimo secundo, Jener, Febrer,
Mars, Abril, anno milesimo sexcentesimo vigesimo tercio, per manus honor. Mi-
quelis Paladellas, Clavari deste ville, Universitatis de Alcover

1405 libras, 3 sólidos por doce meses a razón de ochenta y siete libras, un sólido
y doce denarios, por los meses de Mayo a Diciembre y de Enero a Abril de
1623 y 1624 respectivamente.

En los años sucesivos consta que se pagaron las siguientes cantidades: 1045 lib.
3 sueldos, a razón de 87 lib. 1 sueldo 11 dineros por los meses de 1624 a Abril
de 1625.

1045 lib. 3 s. en los años 1625 y 1626 hasta el mes de Abril. 1045. 3 s. por
doce meses de los años 1626 y 1627 hasta Abril inclusive; finalmente 435 lib. 9 s.
y 7 dn. por cinco meses desde Mayo a Septiembre inclusive, del año 1627.

El documento está legalizado con las firmas de los testigos Jurados y del
notario Narciso Gimbernat.

APENDICE NUM. 3

FRAGMENTO DEL DOCUMENTO RELATIVO A LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPANARIO DE
LA IGLESIA PARROQUIAL QUE SE DERRUMBÓ EN 1795.

Empieza el citado documento diciendo que los elegidos por el Común y el
Párroco acordaron la reconstrucción del campanario de la iglesia, debiendo em-
plearse en la obra piedra arenisca (soldó) y dando instrucciones para el modo y

forma de unir el campanario con la parte que quedó en pie. Luego sigue en la siguiente forma:

"Pera remediad dit defecte y asegurar la tal fabrica se pot remediad construint un repeu piramidal format en los dos cosos, extenentse vuit pams en sa base, resaltan las parets actuals moventse perpendicularment fins a la altura del sócul o sota el peu de la pedra tosca y de allí amunt a la altura demolida de la silleria que es conté en tot desde el peu del fonament la elevació de 66 pams, executanse ce silleria de saldó solido y tot de mes tirant que sogas de la deguda resistencia y justicia sentse llits y sobre llits, formantlos perpendiculars a la tirantés de la casa ha vista de se escarpa, tallant la roca en igual inclinació llevant la silleria actual de ditas parets en tota la posició del nou reparo per poder lligar y unir ab la mamposteria existent y masisant lo intermedi entre la nove silleria y antigua mamposteria de stombardas desborquisadas y llosas planas asentadas ab la deguda igualtat y aprieto de bone argumasa al final a la altura del sócul y lo restan de mescle guix en argumasa, penetran y unin ab la mamposteria existen".

Aquí termina el documento con las últimas frases sin interés y únicamente de pura fórmula.

APENDICE NUM. 4

EXTRACTO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LOS DE LA VILLA DE ALCOVER Y LOS ARTISTAS ESCULTORES DEL RETABLO.

En el día 5 de Octubre de 1679 en la villa de Alcover se reunieron los señores elegidos por el Consejo general de la Universidad que fueron el Reverendo Juan Valls, Rector de la parroquia, y los Magníficos Gabriel Montreal, José Balet y Rafael Figuerola, Jurados en dicho año, M. Esteve Oller, doctor en medicina, Ciudadá honrat de Barcelona y el Sr. Francisco Batlle, del Comercio, que acuerdan entregar la obra del retablo a "preu fet" a los honorables Domingo Rovira, escultor y arquitecto, y Francisco Grau, escultor y arquitecto también, quienes han firmado los siguientes pactos.

1.º y 2.º Que el pie del Retablo sea hecho de piedra de "Ilustre de Tarragona", blanca de alabastro de Sarreal, y los plafones de jaspe de Tortosa, toda ella ha de ser bien picada sin que tenga taras ni defecto alguno.

Las cuatro figuras del pie han de ser de piedra blanca de ocho palmos y medio de alto; y que los escudos en relieve sean hechos también en piedra blanca.

Los plafones tienen que estar "encastats", de piedra blanda dentro de la piedra dura y a tal efecto que no resalgan, debiendo estar unidos mediante el sistema de "cua de milá".

3.º y 4.º Las gradas del altar y la mesa serán de piedra; el altar se hallará separado del retablo y serán de piedra también los lados de las gradas de la escalera que conduce al Sagrario. Se harán también dos escaleras de caracol para subir hasta lo mas alto del retablo.

5.º El pie del retablo de piedra tendrá once palmos de alto.

6.º La madera que se empleará para la construcción del mencionado retablo será de buena calidad; trata además esta cláusula de como han de hacerse los andamiajes y de como han de ser unidas las maderas entre si mediante el sistema

de "cua de milá" y que las cornisas altas han de hacerse planas para poder pasar por las mismas.

7.º El primer bancal o pedestal tendrá cuatro palmos y medio entre "camp y basa" y cornisas, y las ocho figuras que en él han de figurar, tienen que ser "rellevadas amb fora" y que sean figuras "redonas"; y las cuatro cartelas del pedestal que han de llevar las dos figuras y las dos columnas y todo lo del mismo ha de ser "ben rellevat amb fora".

8.º Las columnas del primer andamio, han de tener diez y seis palmos y medio, las del segundo andamio, catorce palmos y medio y las del tercero, doce palmos y medio, debiendo hacerse en ellas toda suerte de "minyons y aucells", y que tengan buen relieve.

9.º El sagrario tendrá diez columnas por fuera y seis por dentro, adornándosele todo cuanto sea posible, y por dentro se le decorará simbolizando la gloria con nubes y serafines.

Las columnas exteriores tendrán seis palmos de altura y el sagrario quince palmos desde la planta hasta lo más alto de la linterna. Tendrá cuatro puertas, tres movidas por contrapeso las cuales se ocultarán en una concavidad situada debajo del sagrario y mediante un torno que estará en la citada concavidad, y la cuarta puerta se ha de abrir desde el camarín.

La gran puerta de delante se cerrará y abrirá mediante un "pany de cop", y por dentro del sagrario, con un cordón de seda.

En las tres puertas de delante se harán tres figuras de bajo relieve representando la de en medio un "Pastor bonus" y en las otras Aarón y Melquisedec.

10 Para llegar al camarín se harán dos escaleras con dos puertas abiertas hacia fuera.

"El sostre del camarín será resistent para sostenir la gran figura central y es fará al nivell de la cornisa del sagrari. Y sobre lo dit sostre tenen de fer una peana, que tinga de alsada tot lo que tindrà de llanterna y cúpula del sagrari, per cual peana podrá servir de plinta lo gruix de la fusta del sostre y la cual peana se ha de adornar de talla y minyons."

Además, a los lados de dicha peana, deberá tener unas urnas que por la parte de delante salgan hasta el nivel de la linterna del sagrario y sobre la dicha peana se asentará la figura principal.

11 Trata esta cláusula de las puertas de las escaleras de caracol.

12 Las gradas entre el altar y el sagrario serán tres y se han de adornar de buena talla para evitar el desnivel entre el altar y el friso del sagrario.

13 La figura principal de Nuestra Señora ha de tener doce palmos, la figura sola, sin el globo y la corona, y lo mismo ha de tener la de Sta. Ursula; "las de Sn. Pere y Sn. Pau y los cuatro Évangelistas y las dos verges tenen de tenir deu pams de alsada sense les peanes ni corones y las tres virtuts dels remates tenen de tenir nou pams, totas han de esser ben redonas y la de Nostra Senyora mol en particular y per virtud del globo de nuvols dels peus se te que traure en fora tot lo que es puga."

14 Trata esta cláusula de que se dejen en el retablo seis huecos para seis tablas pintadas.

15 "La concha de sobre de Nostra Senyora ha de estar bastida amb sos archs que proseescan del carregament de las columnas com se veu en la fábrica y los panyes entre arch y arch, sels te de fer de escultura ben rellevats en fora."

16 Que se hagan dos columnas en lugar de las estipidas a los lados de Sta. Ursula.

17 "Totes les figures dels minyons de tots los remates, frontispicis, cartelas y polseras, tenen de ser tots figures redones y en tot lo que en la fábrica se demostra de talla te de ser ben rellevada en fora y mol en particular la dels remates y polseras, advertin que com estas se veuen por totas parts, per ser retaula apanyat, es menester que sia ben rellevat en fora y las polseras que fasin bon cantell, y tot treballat, per cuan se veuent tot dalt baig, y al asentar que las asentin ben arrimades a las parets de la Iglesia y que estiguen ben fortes, posant alguns atacs de fusta encastats a las parets, y clavar las polseras sobre dist atacs".

18 "Tota esta fabrica tenent de asentar los Oficiais forta y ferma ab sos mitellas y cuas y barrots y estampidos y trabas ben encastat en las parets y atacat ab ellas amb bon guix. Advertin als Oficiais que tota esta fabrica se te de dorar al mateix y excepte las figures y columnes y remates, les quals figures y remates se tenent de de prevenir ab ses bones metchas cuadrades para que se pujan trauger cuan sia la ocasió de dorarles. Las columnes se previndran çapant lo plinte per lo mitx del forat y la mecha de baix de la columna que no sia mes llarga que lo gruix del plinte y la mitad del plinte mes en dintre. Se clavará en lo pedestal o bancal y posada la columna en son lloch ab dos claus, deixantlos un poc en fora per que en las estanalles se pujan arranca per trauger las columnes en fora pera dorarles. Tot lo demés no ha de ser desmontable sino ferm".

19 En esta cláusula se hace constar que el pueblo o sea la villa, da toda la madera utilizable para la construcción del retablo.

20 Se establece en ella que los artistas han de hacer también unas andas para Ntra. Sra. como las de Reus y una silla para llevar el Santísimo Sacramento como el de Sta. Maria del Mar de Barcelona.

21 Se le dará a la empresa todo el hierro, tuercas y otros cosas que se necesiten para el retablo.

22 También se compromete la villa a facilitarles las poleas y polipastos y demas artefactos que necesiten usar para la construcción.

23 En esta cláusula se establece que, por su parte, la empresa constructora pondrá los demás útiles que no constan anteriormente, así como los barnices cola etc. etc. que les haga falta y que todo ello debe ser de buena calidad.

24 En ésta se dice que en lo alto del biombo de Ntra. Sra. donde debe figurar un "minyonet", será éste sustituido por el escudo de la villa y si los Jurados estiman conveniente cambiar o sustituir alguna de la imagenes, la empresa vendrá obligada a verificarlo.

25 Cuatro oficiales expertos en la materia, que sean maestros de casas y Arquitectos nombrados por ambas partes, fallaran si está bien o no la obra, bajo juramento, una vez ésta concluida.

26 En esta cláusula se presupuesta la obra en nueve mil libras barcelonesas pagaderas en diez años de 1680 al 1690, empezando el primer pago el día de S. Juan, dándoles 550 libras como entrada, el primero de Octubre de dicho año otras 200 libras y luego en esta forma

1 de Enero de 1681	200 libras
1 de Abril de id.	200 id.
1 de Julio de id.	200 id.

y continuando cada año así hasta el primero de Julio de 1684, es decir 800 libras con las pagas hechas en idéntica forma.

Aquí dice: "vindran a importar 3750 lliures de dita moneda barcelonesa havent de tenir dits Escultores y Arquitectos dins dit temps fet y acabat lo peu y ferán ab son camarín grada y peana y mesa del altar y guardas de fusta dintre de lo altar y farán lo llit y figura de Ntra. Sra. y la Cadira pera portar lo Santisim, com a fero aquí se obligan dits oficiales ab dit temps y despres anant continuant ditas pagas cinc anys y mitx a rao de 800 lliures cada any ab los dits plassos se obligan los dits Elegits pagarlas a dit Oficiais y juntes prenen suma de 4400 lliures de dita moneda que apuntades ab dos partides las finidas fins al any 1684 y la present partida, fan suma de 8150 lliuras, y las restans 850 lliuras las prometan pagar a dits Oficiais que juntes prehent de 4400 lliures y ajustades los fan la suma de 8150 y quedan 850 pera el día derrer". Las cláusulas finales que son las 27 28 29 30 31 se refieren a que se les da a los artistas casa franca y médico gratis mientras dure la obra; dicen también que en caso de muerte de uno de ellos se haga un peritaje de la obra y se pague lo que ella valga y, finalmente, se obligan los artistas a responder de la buena terminación de la obra mediante su responsabilidad personal y sus bienes.

APENDICE NUM. 5

COPIA DEL NUEVO CONTRATO CELEBRADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DEL RETABLO HECHO POR MUERTE DE UNO DE LOS ESCULTORES.

Dice así

"Elegits per la Fabrica del Retaule del Altar Major de la Parroquial Iglesia de la present vila per quant durant lo termini del preu fet de qui li ha donat a Francisco Grau, escultor de la ciutat de Manresa y a Domingo Rovira, escultor de San Feliu de Guixóls, es mort dit Rovira, havent sols acabat la obra del peu del Retaule, gradas del altar, Sacrari y Camarin, llit de Ntra. Sra. ab la Imatge de Maria Santisima y tabernacle pera Sta. Ursula y aventsels pagat ya les tres mil set centes cincuenta lliures segons lo capitolat dit acte de preu fet, rebut en la present concordial al cinc de Octubre de 1679 y los fills y hereus de dit no tenir modo pera cumplir al contingut; per tant dits elegits la part de preufet que tenian donada a dit Rovira la donan a Salvadó Pere Arnau Escultor de la ciutat de Manresa, gendre de dit Francisco Grau y a dit Francisco Grau ab los mateixos pactes del dit acte y promesa de dit preufet; sino es lo sequent. Que dit Francisco Grau y Salvadó Pere Arnau, no obstan lo que estava capitulat en lo capitol dos de dit preufet; hagin de fer, en lloc de sis taulons, sis histories de esculture de mitx relleu o figure amb postures, sí a la vila a percisar fer figures enteras. Item per quan segons la fabrica no se havia de fer pasadis y se ha fet detras del Retaule y axis pera la deguda forma de aquell de a sobre del portal de dit pasadis se haura de ajustar alguna cosa ames del que estava en la fabrica del Retaule; per lo prometen dits Elegits que amb que importa mes del que devian fer segons la Fabrica, los ho pagarán ultra del dit preufet. Item que los plazos de dit acte de preufet destinat desde el principi de la obra sobre lo preu del Retaule, los consta de avui en avant y per quant y ajustan la obra de dits historias de

escultura sels hagi de donar com si sels dones sis mesos mes y també de las vuitcentes cincuenta lliures que acabada la obra sels havia de pagar, sels hagi de donar antes 4000 lliures, axis que sols quedin per la ultima paga, feta tota la obra de Fabrica, 450 lliures pagadoras”.

APENDICE NUM. 6

CONTRATO PARA EL DORADO DEL RETABLO.

“En nom del Pare del Fill i del Esperit Sant amen.

Condicions que estrictamen deuen observar la Empresa que s'obliga a daurar l'altar major de Alcover, divent principiari los treballs después de Pascua de Resurrecció de 1862.

1 Tots los treballs i materials que se estipularán en todas las condiciones següents, han de esser de primera clase i de lo millor que es puga donar a tots los aparells corresponents de guix gros a fi de tapar tots los mals desiguals i en seguida todas las capas de guix prim que hi correspongan i que cada una de ditas capas sia ben escatada ab los respectius ferros, per que la talla, motlluras i adornos quedin visibles com al eixir de las mans del escultor, de modo que la Empresa no puga alegar escusa alguna.

2 Concluída tota la obra, lo Rvd. Párroco i Comisió nombrará dos personas intelijents en la materia i estas dos solas personas visurarán imparcialment tota la obra seguintla de pesa a pesa de modo que tota en massa i en cada una de les mes parts ha de quedar en tota perfecció i la empresa reparará de son compte tots los defectes, pagarà lo salari i demés gastos dels Srs. visuradors i assegurará tota la obra por lo espay de dos anys desde la visura.

3 Tot lo altar en massa, incluses las dos parts del pedestal de marmol, ha de ser ben limpiat i en seguida ben daurat. Todas las imatjes grans i petites, los angels i serafins que tingan ropatje, los aucells i tota las figuras de todas las columnas serán espolimadas d'or. Los angels i serafins que no tingan ropatje tindrán solament les ales dauradas; los animals daurats. Se encarnará de tot lo altar lo que li corresponga i es darà lo color espolimat d'or a cada un segons convinga al ornato com també al sis grans cuadros, segons les figures lloc i posició en que es verifica lo misteri que cada u representa.

4 Se daurarán i espolimarán d'or, unas grans sacras, 12 candeleros de 5 pams de alsada, un gran candelero de 8 pams per lo ciri Pascual, 2 grans candelabros de 13 pams cada u per lo plano del presbiteri, un gran palis i frontal per la mesa, dos palis i dos frontals petits per la credencia de 5 pams de alsada i 4 de ample, i finalmen un Sn. Crist ab creu. La creu de 6 pams de alsada entre peu i tot i la imatge de 2 pams encarnant lo que li corresponga. Tots aqueixos objectes los farà fer lo párroco seguint l'ordre salomonich del mateix altar.

5 Se daurarà lo interior del gran Sacrarí com també las dos capellas dels Sants Patrons, los cuadros se farán nous i es pintarán al oli, al sota de lo que forman los dosers si daurarà lo sol: las motlluras i adornos de dits dosers serán daurats, lo demés pintat.

6 La empresa destaparà los quatre finestrals que están mes cerca del altar i posará vidrieres ab vidres de diferents colors i ab un march de planchas de

ferro donat al oli, posant a la part de fora de cada hu un enrechat de fil ferro ben espés i també donat al oli i sostingut per sis pesas de ferro doblas per la seva duració.

7 La empresa repararà de son compte si es troba algun deterioro en lo altar en particular se citan les trompetas de un angel, la custodia i palma de Sn. Ramón, una cama de un angel de una columna, lo pelicano i fillets que es posan sobre el gran Sacrarí, los remates de las dos figuras que estan una a cada costat de dit Sacrarí, las imatjes de las dos portes de fusta del pedestal, los nasos i algun dit de las estatuas de marmol, limpian i repassant també tot lo socal de marmol i pedra de modo que tot ha de quedar blanch i hermós com si fos nou.

8 Las parets i volta de tot lo que compren lo un costat i altre del presbiteri han de ser pintadas. En la volta fins a la guarnisa se hi pintarà la gloria i demés trofeos que hi correspongan. En la guarnisa en las parets i en las sis pilastras si posaràn altres pintures, domasos o medallons, seguint lo mes conforme a arquitectura i representació del lloch, haven de ser totes les pintures de lo més fi i exelent, conforme a la magnificencia del altar i a les pintures que es feren en Betlem o en Sn. Just de Barcelona o en Nostra Sra. de Montserrat.

9 L'or espanyol i de marca petita de primera clase costa a 200 rals lo miler de panys, però a fi de ser una obra eterna lo párroco i comisió lo farán fer exprés pagantlo a 250 rals i la Empresa entregará las cantitats que es necessitarán pera comprarlo a proporció.

10 Anirán a carrec de la Empresa las investidas los gastos de viatge, habitació i aliments i demés gastos que tinga, de modo que el Párroco no vol tenir altre compromís que fer las pagas al temps que se estipulará.

11 Article Penal. No es permet traure cosa alguna del altar i si la empresa o algún dependent de ella trau alguna figura, motllure o adorno, probat lo delict, se despedirá a la empresa i aquesta perdrá tot lo treball que hagués fet.

12 Tota la obra se dividirá en tres parts a fi de concluirse en 3 anys a saber 1862, 1863 i 1864 i lo preu de tota ella serà satisfet en tres pagas i del modo següent.

Acabada la tercera part de l'obra, se entregara la quarta part del preu; finida la segona, se entregará altra quarta part i concludida tota la obra, despres de ser visurada trobantse corrent i perfecta, se entregaran las dos següents quartas parts: pero la Empresa per los dos anys que ha de assegurar la obra donará una fiansa corresponent o, en lloch de dita fiansa, depositará per dit temps la última paga o siga la última quarta part del preu.

13 Lo treball se ha de fer cada any desde la Pascua de Resurrecció al dia 1er. de Octubre de modo que cada any per tot lo dia sis de est mes ha de estar la Iglesia desembrada del tot.

14 No es permet fumar en la Iglesia i en los dies de precepte de oir missa se pararán los treballs en totas las misas de hora i en los días ordinaris en la conventual solament. No es tolerarán paraules indecens i mal sonants en la Iglesia, de modo que el Párroco podrá despedir a qualsevol treballador a la segona vegada de avisarlo i se recomana a tots la major urbanitat i finesa en las paraules i en tot lo seu comportament.

Alcover 28 Abril de 1861.

Firmat

Dionis Colomer".